

DECLARACION de DOMINIO del SET (Sistema Europeo de Telepeaje)

16 de enero de 2017

I-DATOS GENERALES DEL DOMINIO

Denominación de dominio: Autopista AP-1 Vitoria/Gasteiz-Eibar, tramos alaveses

Identificador SET2 : (pendiente de obtención)

Denominación del perceptor del peaje: ARABAT - Vías de Álava S.A. (en adelante ARABAT).

Número de identificación fiscal: NIF A01361237

Dirección postal:

Vicente Goikoetxea 1 oficina 4, 01008 Vitoria-Gasteiz, Tf 945 13 46 90, Fax 901 70 69 05

Administración concedente: Diputación Foral de Álava – Arabako Foru Aldundia

II-CONDICIONES APLICABLES DE TODOS LOS PROVEEDORES DEL SET

1.- Elementos técnicos

1.1. Política de transacciones

ARABAT declara expresamente la conformidad de todos los componentes de interoperabilidad utilizados en sus equipos, sistemas y procedimientos vinculados a la presentación del Servicio Europeo de Telepeaje en el dominio Autopista AP-1 Vitoria/GasteizEibar (tramos alaveses), con las especificaciones y normas a que hacen referencia al Directiva Europea 52/2004/EC, la Decisión 750/2009/EC y demás disposiciones aplicables.

El sistema de telepeaje que se utiliza en el dominio indicado se basa en la tecnología de microondas de corto alcance (Dedicated Short Range Communication o DSRC) a 5,8 Ghz y cumple con los estándares definidos por el Comité Europeo de Normalización (CEN) y establecidos por la Comisión Europea para el SET.

Este sistema consiste en que un usuario equipado con un dispositivo denominado OBE ("On Board Equipment") puede efectuar el pago del peaje en las vías de telepeaje sin necesidad de detenerse. Una antena instalada en la vía lee los datos del dispositivo que son posteriormente enviados al emisor del mismo para cobrar el tránsito. El proveedor del SET que actúa como

Emisor del OBE garantiza el pago a la concesionaria y se habilita entre ambos un sistema de lista de negativos para impedir el uso del servicio a eventuales usuarios fraudulentos.

El sistema cumple con la norma EN15509, norma que deben cumplir a su vez los OBEs del proveedor SET.

1.1.1. Parámetros de autorización (Nivel de seguridad)

Los mecanismos de seguridad para las transacciones de telepeaje están definidas en la norma EN 15509. ARABAT y sus proveedores autorizados del SET se comprometen a aplicar las provisiones recogidas en esta norma en cuanto al paso a niveles de seguridad superiores.

1.1.2. Datos Contextuales del Peaje

La Norma Foral 20/90, de 25 de junio, de Carreteras del Territorio Histórico de Álava (modificada por Norma Foral 13/2003, de 31 de marzo) establece la financiación mediante recursos propios de carreteras explotadas por una sociedad pública foral.

En el Decreto Foral 44/2004, del Consejo de Diputados de 22 de junio, fija la cuantía inicial del peaje por el uso de la autopista AP-1 Vitoria-Gasteiz-Eibar en el tramo alavés, y especifica el mecanismo de actualización de precios.

La concesión se establece entre el PK 100 y el PK 114+230 de la autopista AP-1 (provincia de Álava). Incluye los tramos Etxabarri-Ibiña – Luko y Luko – límite provincial con Gipuzkoa.

Las tarifas se aprueban anualmente por la Diputación Foral de Álava, ya sea mediante Decreto Foral o mediante Norma Foral. Por defecto existe un mecanismo para su revisión automática mediante la subida del 95% del último IPC estatal disponible antes de fin de año.

Existe la posibilidad de que los usuarios se acojan a unos descuentos en casos específicos acogiéndose a una subvención de la Diputación Foral de Álava.

En www.arabat.org se tiene acceso a más información sobre las tarifas y subvenciones.

Las tarifas se vinculan a las categorías de los vehículos y el recorrido realizado. Estas son las categorías contempladas:

Tarifa 1: Ligeros:

- a) Motocicletas con o sin sidecar.
- b) Turismos sin remolque.
- c) Turismos con remolque sin rueda gemela en ningún eje.
- d) Furgones y furgonetas de 2 ejes y 4 ruedas.

Tarifa 2: Pesados I:

■ Oficinas: C/ Vicente Goikoetxea nº 1 – 1º Oficina 4 - 01008 Vitoria-Gasteiz . Tel: 945 13 46 90 . Fax: 901 70 69 05■

■ Domicilio Fiscal: Plaza de la Provincia, s/n - 01001 Vitoria-Gasteiz . Tel: 945 18 18 18 ■
VIAS DE ÁLAVA, S.A. C.I.F.: A-01361237 REGISTRO DE ALAVA, TOMO 1121, FOLIO 106, HOJA Nº VI-9741, INSCRIPCION 1ª

- a) Turismos de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 1 eje con rueda gemela.
- b) Furgones y furgonetas de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 1 eje con rueda gemela.
- c) Camiones y autocares de 2 ejes con o sin remolque de un eje.
- d) Camiones y autocares de 3 ejes.

Tarifa 3: Pesados II:

- a) Turismos de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 2 o más ejes y al menos 1 eje con rueda gemela.
- b) Furgones y furgonetas de 2 ejes y 4 ruedas con remolque de 2 o más ejes y al menos 1 eje con rueda gemela.
- c) Camiones y autocares con o sin remolque con un total de 4 ejes o más.

1.1.2 Ficheros de negativos

El proveedor del SET generará y pondrá a disposición de ARABAT un fichero de lista negra. El formato del mismo es el especificado por ARABAT en el ANEXO. El proveedor del SET pondrá a disposición de ARABAT dicho fichero en un servidor SFTP configurado para tal fin. ARABAT llevará a cabo una recogida diaria de dicho fichero.

El fichero de lista negra tendrá un máximo de 100.000 registros (números de hasta 19 posiciones o rangos)

Serán responsabilidad del proveedor del SET todas las operaciones realizadas con medios de pago fraudulentos no incluidos en Lista Negra. El proveedor del SET actualizará esta lista de manera periódica. ARABAT se responsabilizará de todas las operaciones realizadas con medios de pago fraudulentos incluidos en la Lista Negra a partir del momento en que le es exigible dicha obligación (3 días laborables desde la recepción de dicha Lista).

1.2 Procedimientos y acuerdo de nivel de servicio

ARABAT requerirá a los proveedores del SET una declaración responsable de que éste cumple con las especificaciones del SET. El protocolo de intercambio de información entre ARABAT y sus proveedores autorizados del SET se establecerá en unos acuerdos bilaterales entre ambas partes. ARABAT actualizará la tabla de “Emisores de Contrato” en todos sus RSE a la mayor brevedad posible, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación por parte de su proveedor del SET. ARABAT actualizará la tabla de BIN es en todos sus RSE a la mayor brevedad posible, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción de la comunicación por parte del proveedor del SET. Las transacciones que se registren en la autopista por usuarios equipados con un equipo de a bordo emitido por un proveedor SET serán enviadas a dicho proveedor para su liquidación de acuerdo con el

formato de Fiche de Intercambio de Transacciones definido en la documentación complementaria DC-II de esta declaración.

El proveedor del SET deberá garantizar el pago a ARABAT por los tránsitos efectuados por sus clientes en la autopista siempre que el número del OBE no figure en el Fichero de Negativos. ARABAT enviará las remesas de tránsitos al proveedor del SET dos veces por semana en un calendario a acordar.

2. Elementos económicos

2.1 Cobertura de los Costes de Implantación del SET

ARABAT ha estimado que los costes que se supondrá implantar en su dominio el

Servicio Europeo de Telepeaje (o SET) se analizarán en cada caso. Esto incluye entre otros conceptos la modificación del software de las vías de telepeaje, de las estaciones de peaje y del sistema back office, los costes administrativos de la implantación y la formación necesaria.

Dado que esta concesión es anterior a la entrada en vigor del SET, en el cálculo de la tarifa del peaje no se contemplaban los costes de la implantación del SET. En el momento de formalizar el Acuerdo con un proveedor del SET, ARABAT le facturará una cantidad a valorar en función de las particularidades de cada proveedor, en concepto de cobertura de los costes de implantación, tal como está reconocido en el punto I del Anexo I de la Decisión 2009/750/CE de la Comisión.

2.2 Garantía bancaria

ARABAT podrá exigir a los proveedores del SET que formalicen una garantía bancaria o un instrumento financiero equivalente al importe medio mensual de las transacciones de peaje pagadas por el proveedor del SET en su dominio. Para su cálculo se tendrá en cuenta las transacciones pagada en el año anterior y, en el caso de empresas nuevas, el importe se basará en el promedio de transacciones de peaje mensuales estimado que el proveedor del SET deba pagar en dicho dominio en función del número de contratos y del peaje medio por contrato estimados en el plan de empresa del proveedor del SET.

Esta garantía se podrá hacer efectiva en el caso de que el proveedor del SET no efectúe el pago correspondiente a las notificaciones de peaje que el haya enviado ARABAT. Las concesionarias aplicarán un modelo de garantía estandarizado. Dicho modelo se enviará a los Emisores interesados que lo soliciten a la concesionaria.

Política de facturación ARABAT facturará al proveedor del SET. Se emitirá una factura por cada remesa (lote de operaciones) enviados al proveedor del SET. De forma general, se generarán dos facturas semanales, en caso de que haya tránsitos correspondientes a dicho proveedor. La factura incluirá el total de tránsitos de la remesa correspondiente e incluirá el IVA desglosado.

2.3 Política de pagos

El pago inicial que se detalla en el apartado 2.1 deberá efectuarse a los [70] días naturales de la firma del Acuerdo bilateral entre ARABAT y el proveedor del SET. El proveedor del SET deberá abonar a ARABAT las tránsitos efectuados por sus clientes en la autopistas en un plazo que se establecerá en el contrato firmado entre las partes. El pago será en Euros y ARABAT se reserva el derecho a cargar intereses en los casos de demora injustificada.

III-CONDICIONES NEGOCIAZBLES ENTRE ARABAT Y UN PROVEEDOR SET

1. Condiciones comerciales

El proveedor del SET deberá abonar a ARABAT los tránsitos efectuados por sus clientes en la autopista menos una cantidad (comisión) que se fijará en los acuerdos bilaterales entre ARABAT y el proveedor del SET. Para fijar estas comisiones ARABAT se compromete a aplicar el principio de no discriminación y, en caso de desacuerdo en la negociación, cualquiera de las partes se reserva el derecho de acudir al órgano de conciliación que designe la Diputación Foral de Álava. El proveedor del SET interesado en ofrecer el SET en el dominio de ARABAT deberá estar inscrito en el registro de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.

ARABAT establecerá un mecanismo para admitir los OBEs de emisor cuando se produzca un error técnico en la vía mediante el tecleo manual de los datos de la etiqueta del OBE

2. Requisitos del nivel de servicio y mecanismos de control

En el caso de comprobarse que el proveedor del SET no cumple con el nivel de servicio acordado con ARABAT ésta podrá solicitar al proveedor del SET que tome las medidas necesarias para alcanzar el nivel de servicio que ARABAT estime adecuado y, en caso de no producirse, ARABAT tendrá derecho a reclamar una compensación.

IV: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Anexo I: Formato fichero de intercambio (TIF).



Texto	25	AlphaN.	171	195	Campo de texto con la explicación de la transacción, para ser copiado en la factura del emisor al usuario. Sirve se usa debe rellenarse con blancos.				Opcional	Biancos
Tipo de vía (manual, automática)	2	Numerico	196	197	'01' Manual '02' Automática '03' EFC Dedicada '04' Móvil	'01' Manual '02' Automática '03' Dinámica.			Opcional	Biancos
Tipo de medio de pago	2	Numerico	198	199	'02' EFC '03' Tarjeta	'02' Vat. '03' Tarjeta.			Opcional	Biancos
Modo de operación	2	Numerico	200	201	'01' Normal '02' despedida	'01' siempre			Opcional	Biancos
Entrada manual de datos OBE	2	Numerico	202	203	'01' Entrada manual de datos. '02' capturados electrónicamente.	'0' siempre. No podremos distinguir si ha sido leída manualmente.			obligatorio	
A. Categoría de vehículo (medida)	1	Numerico	204	204	1. motocicletas 2. Turismos ligeros. 3. Pesados. 4. Pesados II.	No se usará '1'. Valores posibles: '2' Ligeros. '3' Pesados I. '4' Pesados II.			Opcional	Biancos
Matrícula (Vehicle Licence Plate Number)	20	Packed Hex + AlphaN	205	224	Embarcada. Codificadas según EN 15509 y EN 14906 Los 14 restantes AlphaN	Embarcada. Codificadas según EN 15509 y EN 14906 Los 14 restantes Hex (= 6 octetos Alt An)	Matrícula almacenada por el OBE. Si el dato está disponible.		Opcional	Biancos
Clase de vehículo (VehicleClass)	2	Packed Hex	225	226	Embarcada. Codificadas según EN 15509 y EN 14906	Embarcada. Codificadas según EN 15509 y EN 14906	Clase almacenada por el OBE. Si el dato está disponible. Segun VIA-T 2 (2011).		Obligatorio	
Dirección de vehículo (VehicleAxes)	4	Packed Hex	233	236	Embarcada. Codificadas según EN 15509 y EN 14906	Embarcada. Codificadas según EN 15509 y EN 14906	VH-NUM-AXIS si el dato está disponible. Segun VIA-T 2 (2011).		Opcional	Biancos
Límite de peso del vehículo	12	Packed Hex	237	248	Embarcada. Codificadas según EN 15509 y EN 14906	Embarcada. Codificadas según EN 15509 y EN 14906	VH-WEIGHT_LOAD si el dato os es disponible. Segun VIA-T 2 (2011).		Opcional	Biancos
Características específicas del vehículo A. - 08	8	Packed Hex	249	256	Embarcada. Codificadas según EN 15509 y EN 14906	Embarcada. Codificadas según EN 15509 y EN 14906	VH-CARAC_EUR_COF si el dato está disponible.		Opcional	Biancos
Importe total en euros (VA)	11	Numerico	257	267	Moneda asociada a la transacción (Se asume que tiene dos decimales si Eur. cienemos si el EUR es la moneda)	Importe total en centi-euros. 617			Obligatorio	
Móneda	4	AlphaN.	268	271	Codificación según ISO-127 Currency Codes	EUR.			Obligatorio	
IVATa placa (IVA para la placa)	4	Numerico	272	275	PD. (Porcentaje iva/dd %)	IVA vigente. Actualmente: '2100'.			Obligatorio	
Nivel de seguridad	2	Numerico	276	277	'01' Nivel 0 en back office del Emisor. EN 15509 (Get Stamped Authenticator.) '02' Nivel 0 en RE. EN 15509 (Get Stamped Authenticator.) '03' Nivel 1 EN 15509 (Access Credentials.)	'00' sin seguridad.			Obligatorio	
Key Reference	1	Numerico	278	278	Numero de clave (From GET STAMPED Command)	'0' sin información.			Opcional	Biancos
Desarrollo (Development)	8	Packed Hex	279	286	Del RSE Obtenido durante la transacción	'0' sin información. '00000000' sin información. '20000000' sin información.	niveles 01 y 02		Opcional	Biancos
Get Stamp (GetStamp)	8	Packed Hex	287	294	Obtenido durante la transacción	'0' sin información.			Opcional	Biancos
Envió de Status (Transaccion customer)	4	Packed Hex	295	298	Controlador de transacciones del OBE	'0' sin información.			Obligatorio	
Prueba de identidad (Proof Identity)	1	Numerico	299	299	Valores posibles de 0 a 9	'0' sin información.			Obligatorio	
DAC (Data Authentication Code) media	1	Numerico	300	300	Valores posibles de 0 a 9	'0' sin información.			Opcional	Biancos
DAC (Data Authentication Code) medida	1	Numerico	301	301	Valores posibles de 0 a 9	'0' sin información.			Opcional	Biancos
Altura límite (Limit Height)	1	Numerico	302	302	Valores posibles de 0 a 9	'0' sin información.			Opcional	Biancos
Fin del código	1	AlphaN.	303	303	Franja de linea				Obligatorio	
Registrar de cola	0		304	303						
Identificación de registro	1	Numerico	304	304	'2'-Registro de cola				Obligatorio	
Entidad de proveedor de servicios (ServiceProvider)	6	Packed Hex	305	310	Ver nombre de la entidad	'000000' sin información. Pueden ser varios. 8800083 : ARABAT			Obligatorio	
Acceptación (SessionServiceProvider)	6	Packed Hex	311	316	Ver nombre del fichero				Obligatorio	
Archivo TIC (TIC response)	4	AlphaN.	317	341	TICzzzzxxxxxxxxxxxxxxmddss	No se usarán blancos."			Obligatorio	
Moneda	4	AlphaN.	342	345	Tipo moneda según ISO-127 Currency Codes	Siempre euros. EUR.			Obligatorio	
Número de registros	15	Numerico	346	360	Justificado a la derecha. Relieve de ieños a la izquierda	Número de transacciones incluidas en el fichero.			Obligatorio	
Total Cargos	15	Numerico	361	375	Alineado a la derecha, relleando con ceros a la izquierda. En centimos de euros	Total de cargos en centimos de euros.			Obligatorio	
Total de abonos	15	Numerico	376	390	Alineado a la derecha, relleando con ceros a la izquierda. En centimos de euros	Total de abonos en centimos de euros.			Obligatorio	
Fin de registro	1	AlphaN.	391	391	Final de linea.				Obligatorio	

Anexo II: Formato de fichero de negativo.

Descripción

Archivo de texto con contenido ASCII

Contenido

Cada registro de lista negra constará de la representación ASCII de un PAN de hasta 19 posiciones.

Contendrá un máximo de 100.000 registros.

La separación entre registros será un salto de línea (doble carácter).

Ejemplo:

```
012345678901234567890
012345678901234567
012345678901234567
012345678901234567890
012345678901234567890
```

Nombre del fichero

LNXXXXXX_AAMMDD.txt

siendo AA el año, MM el mes, DD el día de la fecha de generación.

XXXXXXX representa un identificador por determinar para el proveedor de SET.